

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Segundo Periodo de Receso LX Legislatura Núm. 03

SEGUNDA SESIÓN COMISIÓN PERMANENTE DEL 27 DE MAYO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 01

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano José Manuel Mercado Carbajal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, guerrero Pág. 02

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano Obed Nicanor Luciano, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero Pág. 05

CLAUSURA Pág. 07

Presidencia
Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Eunice Monzón García, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eunice Monzón García :

Con su venia, presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arizmendi Campos Laura, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Galindez Díaz Ricardo Iván, Monzón García Eunice, Ortega Sosa Ricardo, Quevedo Inzunza César, Ramírez Solís Jaime, Solís Peralta Ma. Nybia, Zúñiga Escamilla Alberto.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Elí Camacho Goicochea.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 18 horas con 33 minutos del día miércoles 27 de mayo del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento en el artículo 30 Fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Iván Galindez Díaz, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Iván Galindez Díaz:

Con su permiso diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero. Propuestas de Acuerdos:

a) Pri
mera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano José Manuel Mercado Carbajal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, guerrero.

b) Pri
mera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano Obed Nicanor Luciano, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

2.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los bravo, guerrero, miércoles 27 de mayo de 2015

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eunice Monzón García, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registro una asistencia del diputado Carlos Martínez Robles, con lo que se hacen 11 diputados y diputadas asistentes a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas acuerdos inciso “a”, solicito al diputado secretario Ricardo Iván Galindez Díaz, dé primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano José Manuel Mercado Carbajal, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

El secretario Ricardo Iván Galindez Díaz:

Con su venia diputada presidenta

CC. Diputados Secretarios de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero

Los que suscriben, Diputados Locales de la Sexagésima Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarl, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 46, 49 fracción II, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8, 46, 49, 53, 86, 87, 88, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente.

II.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el C. Mario Alberto Chávez Carbajal, fue electo como Presidente Municipal Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, y el C. Tomas Gutiérrez Salgado, como Presidente suplente.

III.- En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias de los integrantes de los Ayuntamientos, por otra parte los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señalan que a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los Ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

IV.- Que en Sesión de fecha 04 de febrero del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el C. Mario Alberto Chávez Carbajal, mediante escrito de fecha 30 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del día 30 de enero del presente año.

Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud.

Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO MARIO ALBERTO CHÁVEZ CARBAJAL, PARA

SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2015.”

V.- Asimismo, en sesión de fecha 01 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 20 de febrero del 2015, suscrito por el C. Tomás Gutiérrez Salgado, mediante el cual comunica su renuncia para acceder al cargo y funciones del Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Gral. Heliodoro Castillo, Guerrero; En este tenor, cabe señalar que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que los miembros de los Ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo que se les encomendó constitucionalmente, solo por causa justificada; desprendiéndose que la solicitud antes citada, obedeció a su interés particular, misma que hizo en el uso de su derecho, por la vía y forma adecuada; misma que fue autorizada mediante:

“DECRETO NUM. 738, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO TOMÁS GUTIÉRREZ SALGADO, DE RENUNCIA A SU DERECHO PARA ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GRAL. HELIODORO CASTILLO, GUERRERO.”

VI.- Que en Sesión de fecha 27 de mayo del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 04 de mayo de 2014, signado por el Dr. David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno; mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para la designación de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, signada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

VII.- Asimismo, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL//2014, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Ejecutivo del Estado en uso de sus facultades envió la terna correspondiente, a fin de que se mantuviera el estado de gobernabilidad de ese municipio y acatando lo dispuesto, por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Artículo- 93 “Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado”

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encuentra procedente analizar a la terna, que envió el Titular del Ejecutivo Estatal para designar al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; haciendo alusión de los CC. José Manuel Mercado Carbajal, Mauro Gómez Brito y Margarita Mercado Carbajal

Analizado lo referente al caso en concreto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, concluye que la persona con mayores aptitudes, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero; es el C. José Manuel Mercado Carbajal, por las siguientes consideraciones:

Primeramente reúne los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que establece los requisitos para ser Presidente, mismos que en la documentación que anexó, se encuentran reunidos y que tienen valor probatorio con fundamento con lo establecido por el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

Por otra parte y de acuerdo a la trayectoria laboral, que se describe en la documentación antes citada, se demuestra plenamente que tiene experiencia en la materia, desempeñando distintos cargos, conociendo la problemática y necesidades de los habitantes del Municipio multicitado.

Asimismo, es de resaltar que la realización del presente, es muestra de la política de concertación y de la buena voluntad entre los diferentes actores políticos, en donde se privilegia el Estado de Derecho, el bienestar ciudadano, pero sobretodo la paz social, no solamente en el Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, sino en todo nuestro Estado, ya que los guerrerenses tenemos la necesidad de vivir en plena armonía, en donde el respeto a las leyes resulta imprescindible y necesaria en toda actuación en las relaciones de autoridad y gobernados.

Exhortamos al C. José Manuel Mercado Carbajal, al igual que a las autoridades locales del multicitado Municipio, para que realice un buen desempeño gubernamental y pondere el trabajo en beneficio de la ciudadanía en general por encima de cualquier interés personal, buscando siempre procurar el bienestar y la paz social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 127, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DE ENTRE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, AL C. JOSÉ MANUEL MERCADO CARBAJAL, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL HELIODORO CASTILLO, GUERRERO.

PRIMERO.- Se nombra al C. José Manuel Mercado Carbajal, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta de ley al C. José Manuel Mercado Carbajal, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- En su oportunidad ratifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica

La presidenta:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé primera lectura al dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se designa de entre la terna enviada por el titular del ejecutivo del estado de Guerrero, al ciudadano Obed Nicanor Luciano, al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con su permiso diputada presidenta.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Guerrero

Los que suscriben, Diputados Locales de la Sexagésima Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarl, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 46, 49 fracción II, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Esta Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8, 46, 49, 53, 86, 87, 88, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el Dictamen con Proyecto de Acuerdo correspondiente.

II.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el Ciudadano Saúl Beltrán Orozco, fue designado como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, y el C. Cándido Rojas Adame, como Presidente suplente.

III.- En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias de los integrantes de los Ayuntamientos, por otra parte los artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señalan que a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los Ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

IV.- Que en Sesión de fecha 03 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de separación definitiva presentada por el C. Saúl Beltrán Orozco, mediante escrito de fecha 04 de marzo del presente año, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, a partir del día 04 de marzo del presente año.

Analizada la solicitud de referencia y tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y toda vez que no se encontró impedimento legal alguno, se autorizó la misma en razón de que se hallaron los elementos necesarios para conceder su solicitud.

Lo anterior se encuentra aprobado en el:

“DECRETO NUM. 743, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CIUDADANO SAÚL BELTRÁN OROZCO, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.”

V.- Asimismo, en sesión de fecha 05 de marzo del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 05 de marzo del 2015, suscrito por el C. Cándido Rojas Adame, mediante el cual comunica su renuncia para acceder al cargo y funciones del Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero; en este tenor, cabe mencionar que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala que los miembros de los Ayuntamientos tienen el derecho de renunciar al cargo que se les encomendó constitucionalmente, solo por causa justificada; desprendiéndose que la solicitud antes citada, obedeció a su interés particular, misma que hizo en el uso de su derecho, por la vía y forma adecuada; misma que fue autorizada mediante:

“DECRETO NUM. 755, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CÁNDIDO ROJAS ADAME, DE RENUNCIA A SU DERECHO PARA ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.”

VI.- Que en Sesión de fecha 27 de mayo del 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 22 de mayo de 2015, signado por el Dr. David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno; mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para la designación de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, signada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

VII.- Asimismo, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL//2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Ejecutivo del Estado en uso de sus facultades envió la terna correspondiente, a fin de que se mantuviera el estado de gobernabilidad de ese municipio y acatando lo dispuesto, por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

“Artículo- 93 “Para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado”

Por lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encuentra procedente analizar a la terna, que envió el Titular del Ejecutivo Estatal para designar al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero; haciendo alusión de los CC. Obed Nicanor Luciano, Felipe de la Paz Nava y Aurora Mendoza Duarte.

Analizado lo referente al caso en concreto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, concluye que la persona con mayores aptitudes, experiencia y capacidad para desempeñar el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero; es el C. Obed Nicanor Luciano, por las siguientes consideraciones:

Primeramente reúne los requisitos establecidos en los Artículos 46 y 173 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, que establece los requisitos para ser Presidente, mismos que en la documentación que anexó, se encuentran reunidos y que tienen valor probatorio con fundamento con lo establecido por el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

Por otra parte y de acuerdo a la trayectoria laboral, que se describe en la documentación antes citada, se demuestra plenamente que tiene experiencia en la materia, desempeñando distintos cargos, conociendo la problemática y necesidades de los habitantes del Municipio multicitado.

Asimismo, es de resaltar que la realización del presente, es muestra de la política de concertación y de la buena voluntad entre los diferentes actores políticos, en donde se privilegia el Estado de

Derecho, el bienestar ciudadano, pero sobretodo la paz social, no solamente en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, sino en todo nuestro Estado, ya que los guerrerenses tenemos la necesidad de vivir en plena armonía, en donde el respeto a las leyes resulta imprescindible y necesaria en toda actuación en las relaciones de autoridad y gobernados.

Exhortamos al C. Obed Nicanor Luciano, al igual que a las autoridades locales del multicitado Municipio, para que realice un buen desempeño gubernamental y pondere el trabajo en beneficio de la ciudadanía en general por encima de cualquier interés personal, buscando siempre procurar el bienestar y la paz social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 127, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DE ENTRE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, AL C. OBED NICANOR LUCIANO, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO.

PRIMERO.- Se nombra al C. Obed Nicanor Luciano, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.

SEGUNDO.- Tómesele la protesta de ley al C. Obed Nicanor Luciano, como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- En su oportunidad ratifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente

Diputados que integran la comisión de asuntos políticos y gobernación. Rubrica

La presidenta:

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La presidenta: (A las 18:54 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 54 minutos del día miércoles 27 de mayo del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de manera inmediata, para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga